



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

"2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa,
de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la
ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS

28 NOV 2024

RESOLUCION N° **7437**

VISTO: El Trámite N° 25477/24- Expte. 5557-815-J-24- **"JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA RAMA SECUNDARIA Y SUPERIOR S/Solicitud-Creación de un Instrumento Legal"**; y:

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 obra nota presentada por los presidentes de las Ramas Primaria y Secundaria de la Junta de Clasificación y Disciplina, solicitando la elaboración de un instrumento legal que determine un plazo de presentación máximo de dos años ante dicha junta, contados a partir de la finalización de los cursos, seminarios, jornadas, diplomaturas, postítulos, congresos y capacitaciones que se realicen;

QUE, dicho plazo será perentorio y fatal para el otorgamiento de valoración según el decreto que se encuentre vigente a dicho momento;

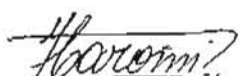
QUE, a fin de poder regularizar las documentaciones que se encuentren atrasada, se solicita se otorgue un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente resolución para la presentación con fines de valoración de toda la documentación anterior a dos años;

QUE, todo lo solicitado se motiva en el proceso de digitalización de la documentación y legajo profesional de los docentes llevada adelante por la Junta de Clasificación y Disciplina y el Consejo General de Educación;

QUE, a fs. 03 obra dictamen legal N° 1857/24 que sostiene que la solicitud se funda en el ordenamiento y control respecto a tareas que son de su específica competencia, vale decir, la valoración y el legajo docente establecidos en la Ley VI N°6, **ARTÍCULO 10.- Las Juntas de Clasificación y Disciplina tendrán a su cargo: Como Junta de Clasificación:**

a) el estudio de los antecedentes del personal y la

...///


FRANCISCO ANGEL CAROSINI
SECRETARIO GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones


Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



7 437

28 NOV 2024

///...clasificación por orden de mérito, así como también la fiscalización, conservación y custodia de los legajos correspondientes;

b) formular las nóminas de aspirantes a ingreso, acrecentamiento de clases semanales, interinaños y suplencias, ascensos y traslados, por orden de mérito, dando a las mismas la más amplia publicidad.

Por lo que, es de la opinión jurídica de la Dirección de Asuntos Legales que debería establecerse por Resolución del organismo, los plazos solicitados para la presentación de la documentación referida, publicándose la misma en el Boletín Oficial, a fin de dar correcta publicidad de la misma;

QUE, según constancia de fs. 05 en sesión de fecha 26 de Noviembre de 2024, el Honorable Consejo, tomo conocimiento del expediente de referencia coincidiendo con los términos del Dictamen N° 1857/24;

QUE, resulta entonces procedente el dictado del instrumento legal respectivo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

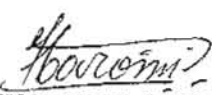
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER un plazo máximo, perentorio y fatal de dos años para la presentación de cursos, seminarios, jornadas, diplomaturas, postítulos, congresos y capacitaciones que se realicen, contados a partir de la finalización de los mismos al solo efecto de exigir su valoración..-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que los cursos, seminarios, jornadas, diplomaturas, postítulos, congresos y capacitaciones presentados fuera del plazo establecido en el artículo anterior, no se les otorgará valoración alguna.

ARTICULO 3°: OTORGAR un plazo de gracia de 6 meses, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, para la

...///


FRANCISCO ANGEL CAROSINI
SECRETARIO GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones


Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

"2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa,
de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la
ciudadanía digital y de la salud mental"

7 437

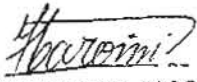
28 NOV 2024

///...presentación con fines de valoración de toda la documentación realizada con anterior a los dos años.

ARTICULO 4°: PUBLICAR la presente Resolución por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, Dirección de Asuntos Legales, Direcciones de Enseñanza. Cumplido **ARCHÍVAR.-**

JM.


FRANCISCO ANGEL CAROSINI
SECRETARIO GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones